

**CONTESTACIONES A DUDAS Y PETICIONES DE DATOS FORMULADAS**  
**POR DISTINTAS EMPRESAS**

1. En relación con el pago de tasas por trabajo en la vía pública: no existirán tasas para los trabajos de mantenimiento de la red.
2. Los honorarios por asistencia técnica, redacción de proyecto y valoración de ofertas serán de: 0€.
3. Las Facturas eléctricas están en el perfil del contratante, con respecto a la ETAP se adjunta cuadro.
4. Con respecto a los volúmenes de agua residual depurado, los volúmenes a considerar en la EDAR están colgados en el Perfil del Contratante.
5. Los datos de explotación disponibles de la Mancomunidad respecto a volúmenes, vertidos, fangos, residuos, reactivos ya están colgados en el Perfil del Contratante.
6. El número de análisis será el que exija la legislación vigente en cada momento.
7. Los análisis de abastecimiento se encuentran en el perfil del contratante.
8. Los criterios de valoración de ofertas están establecidos en los Pliegos.
9. La facturación, los volúmenes en los diferentes bloques y la evolución de los abonados se encuentran reflejadas en los Padrones de abastecimiento y saneamiento de las tres poblaciones en el último año. Están colgados en el Perfil del Contratante.
10. Por el concepto de compra de agua no existen facturas puesto que no se compra agua.

11. Los cánones de vertidos a la CH del tajo existentes, están publicados en el perfil del contratante.
12. Cánones de telecomunicaciones: no existen actualmente.
13. La relación de personal está en el Pliego de Condiciones y los costes de cada uno de ellos en el perfil del contratante.
14. El coste de vehículos, medios materiales, inversiones, proyectos tendrán que ser considerados por cada uno de los licitadores de acuerdo con sus criterios.
15. La visita a las instalaciones se realizó con el objetivo de que todos los licitadores conocieran las instalaciones, equipos, diagrama de flujo, contadores, etc.
16. No se dispone de certificados de inspección y revisiones de instalaciones, ni contratos de mantenimiento.
17. Los planos de las redes se han facilitado en los Pliegos.
18. No existe un Plan Director de Saneamiento ni de Abastecimiento.
19. De acuerdo con la fórmula indicada en la cláusula 15, al ser las tarifas ofertadas a la baja, la puntuación siempre será positiva en cada uno de los conceptos evaluables.
20. En cuanto a la amortización de las instalaciones, se atenderá a lo especificado en el PPTP.
21. El porcentaje actual de impagados del año 2015 asciende a:
  - a. Torreorgaz: 4,59%
  - b. Torrequemada: 3,94%
  - c. Torremocha: 6,16%.

22. No existe previsión de potencial de crecimiento de abonados: las cifras de población oficiales anuales de cada municipio están publicadas por el I.N.E.

23. El estudio justificativo de gastos se entregará por el adjudicatario, a petición de la Mancomunidad, antes de la firma del contrato. No son causa de exclusión los datos imprescindibles para los cálculos que se reflejen en el Plan de Explotación, que evaluarán los técnicos, que actuarán con independencia de la Mesa de contratación.

24. La retribución del concesionario son los ingresos por las tarifas.

25. La Mancomunidad no dispone de datos del parque de contadores.

26. Las mejoras e inversiones a realizar por el concesionario deben estar justificadas y valoradas en el sobre C, no pudiendo evaluarse en caso de no tener valoración económica (ver el punto 23).

-----